

LICITACIÓN

Asistencia técnica para el control de calidad ambiental interior y control de riesgo de Legionella

Entidad contratante	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM)
Dirección	c/ Jorge Juan, 106 - 28071 Madrid
Tipo de contrato	Servicios
Tipo de procedimiento	Negociado con Publicidad
Características y requerimientos	Según especificaciones pliego de condiciones técnicas
Plazo previsto de ejecución	ANUAL (a partir del 1 de enero de 2015)
Dirección del suministro o realización del servicio	MADRID y BURGOS
Datos de contacto: (para aclaraciones al pliego de condiciones técnicas y envío de ofertas)	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda Departamento de Seguridad Persona de contacto: Arturo Torio Teléfono: 915666761 - 619268141 Fax: 915666640 Email: secretaria.seguridad@fnmt.es
Presentación de ofertas	FNMT-RCM Registro General C/ Jorge Juan, 106 (28009 Madrid) De 9:00 a 14:00 horas



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

Plazo de
presentación de
ofertas

Hasta el día 07 de noviembre de 2014

perfil de contratante

Departamento de Compras
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda
Jorge Juan, 106 28071 – Madrid
Tel.: 91 566 66 66
Fax: 91 566 67 50
Web: www.fnmt.es/proveedores



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL DE
CALIDAD AMBIENTAL INTERIOR Y CONTROL
DE RIESGO DE LEGIONELLA EN LA RCM-FNMT
DE MADRID Y FÁBRICA DE PAPEL DE
SEGURIDAD DE BURGOS

AÑO 2015



1 OBJETO

El objeto del presente pliego de condiciones técnicas es determinar el alcance de los trabajos a realizar y su detalle, así como exponer las especificaciones técnicas y generales que la empresa adjudicataria debe aceptar y cumplir.

1.1 PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO

Para el personal asignado al servicio en cuestión por parte de la empresa adjudicataria, será preceptivo el cumplimiento de las disposiciones de control interno recogido en las normas y reglamentos de la RCM-FNMT, así como las específicas relativas a la seguridad, las cuales serán comunicadas a la empresa adjudicataria con anterioridad a la prestación del servicio, debiendo ser aceptadas y firmadas por el personal desplazado a la RCM-FNMT.

La empresa adjudicataria estará obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, prevención de riesgos laborales y seguridad social y medio ambiente, con el personal desplazado a la RCM-FNMT.

2 ALCANCE DEL SERVICIO.

Consiste en realizar las labores de Inspección de Calidad del Aire y Control de Riesgo de aparición de Legionella en las siguientes instalaciones:

- Fábrica de Papel de Seguridad: Avda. Costa Rica s/n - 09001 Burgos.

Edificio de Acabados.

Edificio de Ingeniería y Mantenimiento.

Edificio de Máquina de Papel.

Edificio de Transformados.

Edificio de Seguridad.

Edificio de Oficinas y Laboratorio.

Garita de Entradas.

Sala de Control.

- FNMT - RCM: c/ Jorge Juan, nº 106, 28009 Madrid

Edificio Completo.



- **ALMACÉN AUTOMÁTICO:** c/ Alcalá, nº 526, 28037 Madrid
Edificio Completo.
- **ALMACEN;** Julián Camarillo, 40
ANTIGUO BOTIQUÍN : Doctor Esquerdo, 151

2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE INSPECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE INTERIOR

Esta Asistencia Técnica incluirá la medición de parámetros físicos, químicos y microbiológicos en interior del edificio, así como la evaluación técnica de las instalaciones de tratamiento de aire, mediante la realización de Inspecciones Técnicas con periodicidad mínima semestral, efectuando un estudio de las unidades principales y auxiliares de climatización, del estado general de ventilación, y chequeos específicos de la red de conductores asociados. Se realizarán todas las mediciones directas y analíticas necesarias con el fin de obtener un detallado conocimiento de la calidad del aire y el confort en puntos seleccionados en las diversas áreas de las instalaciones.

EVALUACIÓN DE LAS INSTALACIONES

- **Inspección visual del interior de las cámaras de aire acondicionado**, incluyendo baterías de calor y frío, cámara de ventiladores, humidificadores etc.
- **Valoración del sistema de filtración de los edificios.**
- **Estudio de las superficies interiores de conductos principales** que parten de las unidades de aire acondicionado.
- **Muestras microbianas y de polvo en las superficies** de cámaras, conductos y otros puntos potencialmente conflictivos de los equipos de tratamiento de aire.

PARÁMETROS FÍSICOS

- **Valores de temperatura del Aire, Humedad Relativa, Velocidad de Aire, Temperatura Radiante Media.** Estudio de confort térmico de los edificios, incluyendo gráficos de las diferentes evoluciones.



- **Medidas de la Exposición a Campos Magnéticos** en terminales de ordenadores, Evaluación del puesto de trabajo: pantallas de visualización de datos.
- **Medidas de Ruido Industrial.**
- **Medidas de Iluminación Ambiental.**

PARÁMETROS QUÍMICOS

- **Niveles de Monóxido de Carbono.**
- **Niveles de Formaldehído.**
- **Nº de Partículas Suspendidas en el Aire:** polvo, suciedad y otros contaminantes transportados dentro del conducto y en áreas ocupadas.
- **Pesaje de Partículas Aéreas.**
- **Medida de Contaminación de Gases** como: dióxido de nitrógeno, amoníaco, dióxido de azufre, hidrocarburos ligeros y pesados considerados como peligrosos en concentraciones elevadas.
- **Compuestos Orgánicos Volátiles.**
- **Medida de Valoración del Ozono.**

PARÁMETROS MICROBIOLÓGICOS

- **Muestras Microbianas del Aire** en todas las zonas habitadas con posibilidad de riesgo.

2.2 DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS DE CONTROL DE LEGIONELLA

- **Fase 1- Inventario de Instalaciones de Riesgo** definidas por el REAL DECRETO 865/2003.



▪ **Fase 2- Valoración de Riesgo**

Estarían incluidos en esta inspección inicial todos los equipos de riesgo incluidos en el R.D. 865/2003 y normativas autonómicas en vigor:

Los puntos objeto de valoración son los contemplados en las citadas normativas y reglamentos de obligado cumplimiento.

▪ **Fase 3- Diseño e implantación del sistema de control.**

- Programa de mantenimiento del sistema de control.
- Elaboración de la documentación, libros de registro de operaciones de control y mantenimiento.
- Plan de formación del personal de mantenimiento.
- Plan de controles analíticos físico-químicos y microbiológicos, en orden a conocer la eficacia del programa de mantenimiento y desinfección, en los puntos de muestreo seleccionados previamente de acuerdo al R.D. 865/2003.
- En el edificio de Madrid debe realizarse el control de los parámetros especificados por el R.D. 865/2003 en todos los elementos e instalaciones afectadas, mediante un sistema autónomo o con la actuación de los operadores que el adjudicatario considere necesarios.

▪ **Fase 4- Inspección anual y certificado.**

En estas visitas anuales se verificará el grado de implantación de sistema, el cumplimiento de los libros de registro, se comprobarán las condiciones higiénico sanitarias de los sistemas de riesgo, y se entregará un certificado del programa de control de *Legionella*.

Además de las normativas específicas para cada parámetro, de forma general se observarán los criterios establecidos en:

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

R.D. 865/2003, de 4 de julio, para la Prevención de la Legionelosis.



MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales

REGLAMENTOS:

Señalización (R.D. 485/1997).

Lugares de Trabajo (R.D. 486/1997).

Pantallas de Visualización (R.D. 488/1997).

R.D. 1316/1989 de 27 de octubre, sobre Protección de los Trabajadores frente a riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo.

MINISTERIOS DE INDUSTRIA Y ENERGÍA, DE FOMENTO, DE MEDIO AMBIENTE Y DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE)

R.D. 1751/1988, de 31 de julio.

Instrucciones Técnicas Complementarias ITE.

ITE 02.2 Condiciones interiores

ITE 02.2.1 Bienestar térmico.

ITE 02.2.2 Calidad del aire interior y ventilación.

ITE 02.2.3 Ruidos y vibraciones.

UNE: NORMA ESPAÑOLA

Norma UNE 100-011-88. La ventilación para una calidad aceptable del aire en la climatización de los locales.

Norma UNE 100-012-2005. Criterios de confort termohigrométrico.

Norma UNE 100-030. Prevención de la legionella pneumófila en instalaciones de edificios.

Norma UNE 171330-2-2009.

Norma UNE 13779-2005.

Así mismo se incluirán las posibles variaciones de criterio que pudieran surgir por la publicación de nueva legislación de obligado cumplimiento.



2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE ENTREGA Y GARANTÍA

Los trabajos de inspección se comenzarán con las fechas que determine la RCM-FNMT.

El informe será entregado en el plazo máximo de 45 días después de concluidos los trabajos de campo, salvo solicitud explícita por parte del contratante de modificar dicho plazo, dentro de las posibilidades técnicas.

Se entregará un informe escrito, con resultados de los análisis tanto químicos como microbiológicos, incluyendo fotografías de los aspectos más destacables.

El informe incluirá conclusiones y recomendaciones, especificando las acciones correctoras necesarias para corregir cualquier deficiencia que se detecte.

EL INFORME SERÁ CONSIDERADO ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL Y ENTREGADO AL RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE.

En caso de querer medir algún tipo de polucionante específico y no contemplado anteriormente, podrá incluirse en los trabajos a efectuar, previo acuerdo entre las partes.

3 DURACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato tendrá una duración desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre del mismo año, pudiéndose prorrogar durante los años 2016 y 2017

Madrid, 17 de octubre de 2014
EL DIRECTOR DE SEGURIDAD,

Ángel Martín Esteban

